

MAR DEL PLATA, 28 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-1668/17, por el cual se tramita la propuesta de asignación de funciones docentes para un becario interno, con sede en el Departamento de Ciencia de la Información de esta Facultad de Humanidades, para el 2° cuatrimestre del Ciclo Académico 2017, presentada por la Dirección de dicha dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, se glosa la presentación realizada por dicha Dirección.

Que, a fojas 02, luce el aval del Consejo Asesor Departamental de Ciencia de la Información, a dicha solicitud.

Que, a fojas 03/19, se adjunta el formulario de solicitud suscripto por el postulante, el aval de la docente a cargo de la cátedra, Diploma Universitario, Certificado Analítico y la propuesta de trabajo a desarrollar.

Que resulta aplicable lo establecido en el artículo 7 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1618/15.

Que, a fojas 20, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

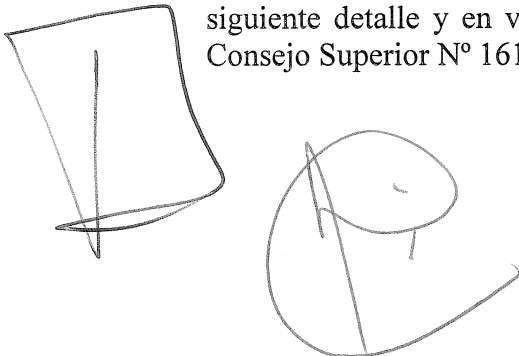
Lo resuelto en la Sesión N° 83, de fecha 13 de septiembre de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar funciones docentes a un becario interno de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con sede en el **Departamento de Ciencia de la Información** de esta Unidad Académica, durante el **segundo cuatrimestre del Ciclo Académico 2017**, de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en el artículo 7 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1618/15:

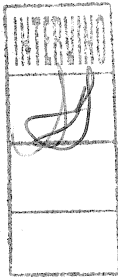




Apellido y Nombres /DNI	Categoría de Beca	Cargo simple asociado a Beca	Área	Asignatura
BAIER, José Luis D.N.I. 17.574.170	A	D5-2 con 7 años de antigüedad.	Teórico - Metodológica	Metodología del Trabajo Intelectual

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 5273



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades